ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCO/ANDE/ Nº 2/2021

Asunción, 19 de enero de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted e informar que estamos remitiendo la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1114/2020 para "*Adquisición de Equipos Informáticos para el Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y Distribución Eléctrica Rural*" CFA 10852 ID N° 385.532 por mesa de entrada digital teniendo en cuenta que actualmente existe inconveniente en el SICP para la carga correspondiente del mismo.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Alcibiades P. Cantero S.
Responsable UOC/ANDE

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2624 – 217 2079 – Fax. 205 790 - E-mail: www.ande.gov.py

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° Nº 1114/2020

"Adquisición de Equipos Informáticos para el Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y Distribución Eléctrica Rural- CFA 10852"

Adenda N° 1

Asunción, 13 de enero de 2021

Con relación a la Licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las siguientes páginas revisadas y publicadas en el apartado independiente "Documentos" correspondiente a la presente Adenda:

- Se modifican las hojas 1/2 y 2/2 de la Especificación Técnica y de la Planilla de Datos Garantizados **N° 310620-1**, por la hoja 1/2 y 2/2 de la Especificación Técnica y de la Planilla de Datos Garantizados **N° 310620-1 - REV. 1**, cuya copia se adjunta en el apartado Documentos, y

- Se modifica la hoja 35 de las Condiciones Contractuales numeral 11, por la hoja 35 de las Condiciones Contractuales numeral 11 - **REV. 1**, cuya copia se adjunta en el apartado Documentos

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma cinco por ciento (0,5%) del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, hasta la fecha de entrega efectiva.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero treinta y tres (0,033%) por ciento, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.**

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Telemática	Nº: 310620-1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Hoja: 1/2

Referencia: Impresoras Láser color multifunción

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los equipos, que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias: El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente La Planilla de Datos Garantizados que se provee.

Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si/no)	Observaciones: Oferta adicional a especificaciones técnicas
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido		
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido		
Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido		
Velocidad	22 ppm color mínimo.	Exigido		
Funciones de la impresora	Impresión, copiadora, scanner y fax.	Exigido		
Impresión promedio mensual	40.000 hojas como mínimo.	Exigido		
Resolución máxima color	1200 x 1200 o superior.	Exigido		
Manejo de hojas	Bandeja de 250 hojas mínimo. Bandeja Multiuso de 1 hoja.	Exigido		
Tipo de papel	A4, Oficio y Carta.	Exigido		
Memoria	256 MB RAM o superior.	Exigido		
Procesador	800 Mhz mínimo.	Exigido		
Conectividad	1 puerto USB 2.0, Wifi 802. 11 b/g/n; 10/100/1000BaseTX	Exigido		
Impresión de la primera hoja	Antes de 11 segundos como mínimo (B/N)	Exigido		
	Antes de 13 segundos como mínimo (Color)	Exigido		
Tipo de Scanner	Escaneo plano o ADF.	Exigido		
Resolución del Scanner	1200 x 1200 dpi	Exigido		
Software y Drivers Compatible	Windows Server 2008/2012, Windows 7, 8, 8.1, 10, Mac OS 10.12-10.15, Linux.	Exigido		
Primer tóner (de	Tóner de prueba o media carga.	Exigido		

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

REV1

Referencia: Impresoras Láser color multifunción

entrega, el que viene con la impresora)	Original.			
Tóner Adicional	Los necesarios para realizar la impresión de 3.000 páginas adicionales en B/N y 2.400 páginas adicionales a color, sin contar el tóner de inicio.	Exigido		
Panel de Control	2,7" color touchscreen como mínimo.	Exigido		
Voltaje	220V/50 Hz	Exigido		
Certificado de Garantía	Presentar Certificado de Garantía por el plazo de 1 año.	Exigido		
Se exigirá presentación de:	Certificado de Calidad ISO 9001 o similar.	Exigido		
Accesorios	Cable de alimentación y USB.			
Alcance de la garantía	Provisión de repuestos, partes, mano de obra y traslado incluidos por el periodo y cobertura de la garantía para software y hardware. En caso de desperfectos de fábrica. En caso que el equipo no puede ser reparado en el lugar, deberá ser retirado para reparación con el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo en 15 días calendario.	Exigido		

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones